

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE FORMACIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO

REUNIDOS

De una parte **NOMBRE Y APELLIDOS**, con domicilio en CALLE, NUMERO, CODIGO POSTAL, POBLACION y N.I.F. o N.I.E _____: _____ - __. (en adelante el alumno), con capacidad legal para la suscripción del presente documento.

Y de otra la SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE MAZ SEGURIDAD LABORAL, S.L.U., en adelante SPMAZ, con domicilio social en Zaragoza, Monasterio de Samos, 31-33 bajos, acreditada para ejercer como Servicio de Prevención conforme al art. 32 de la Ley 31/95 de 8 de Noviembre mediante autorización SP/1/1997/N, C.I.F. nº B-99083404, (en adelante SPMAZ), representada por D. Carlos Salgado Derqui, en su calidad de Director SPMAZ.

Reconociéndose la capacidad legal y la legitimación necesarias para la formalización del presente **CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE FORMACION EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**, y, libremente

EXPONEN

I.- Que en el actual contexto de grave crisis económica existe un consenso unánime en considerar la formación como la herramienta más eficaz para la inserción, reinserción y reciclaje profesional, puesto que mejora las competencias profesionales y la relación del trabajador con los medios productivos.

En este sentido, SPMAZ ofrece un amplio catalogo de programas formativos cuyo objeto es que los trabajadores se cualifiquen en función de sus necesidades reales, realizado de acuerdo a las demandas del mercado de trabajo tanto presentes como futuras y enlazado con la propia razón de ser de SPMAZ como lo es la prevención de riesgos laborales en el puesto de trabajo.

II.- Que dicho catálogo se ofrece para personas en situación de desempleo, entendiéndose por ésta situación aquella en la que se encuentran las personas que teniendo edad, capacidad y deseo de trabajar no pueden conseguir un puesto de trabajo viéndose sometidos a una situación de paro y se encuentra inscrito como demandante de empleo en el sistema nacional de empleo.

III.- Que D. _____ ésta desempleado e interesado en la realización de formación; y acredita dicha condición mediante la tarjeta de demandante de empleo, actualizada y sellada, o bien a través de certificado expedido por el sistema nacional de empleo.

ESTIPULACIONES

Primera.- ACTIVIDAD CONTRATADA. FORMACIÓN.

El presente contrato tiene por objeto la prestación de formación en prevención de riesgos laborales, en modalidad presencial, online, distancia y presencia- distancia que se encuentren programados por SPMAZ, en la forma y condiciones que se describen en estas estipulaciones:

- a) **Aceso libre al catalogo de formación incluido en el Anexo I**. Un acceso a cada uno de los cursos presenciales según programación anual publicada en la web de SPMAZ (www.spmaz.es), con las condiciones de lugar, horario y fechas previstas en el mismo.
- b) **Aceso a la plataforma online de SPMAZ**, desde la página web de SPMAZ. Dicho acceso se hará en las siguientes categorías y con las siguientes condiciones:
 - Cursos de Prevención de Riesgos Laborales: 4 accesos anuales.
 - Cursos de manipuladores de alimentos: 1 acceso anual
 - Cursos Básicos de 30 horas: 1 acceso anual.
 - Cursos Básicos de 50 horas: 1 acceso anual.
 - Curso de CNAE online: 1 acceso anual.
 - Resto de cursos básicos: excluidos.
 - Cursos de Construcción online: excluidos.
 - Cualquier otro tipo de curso no contemplado en apartados anteriores se precisa la autorización de SPMAZ para su realización.

- c) **Acceso a cursos presenciales de convenio de construcción, metal, madera y vidrio programados y publicados en la web de SPMAZ (www.spmaz.es)** con carácter mensual y prevista en cualquier localidad de dicho catálogo y con las condiciones de horario y fechas previstas en el mismo, además de las siguientes condiciones y limitaciones:
- *Cursos de Directivos*: 1 acceso anual.
 - *Cursos de nivel básico de 60 horas*: 1 acceso anual.
 - *Cursos específicos por oficio de 6 horas*: 1 acceso anual por cada oficio que se encuentre recogido en los convenios de construcción, actividades del metal en construcción actividades de la madera en obras de construcción y actividades del Vidrio, la Cerámica y la Rotulación en obras de construcción.
 - *Cursos de 8 horas o aulas iniciales de formación*: 1 acceso anual.
 - *Cursos de 20 horas por oficio*: 1 acceso anual por cada oficio que se encuentre recogido en los convenios de construcción, actividades del metal en construcción actividades de la madera en obras de construcción y actividades del Vidrio, la Cerámica y la Rotulación en obras de construcción.
- d) Acceso a los siguientes **cursos teórico-prácticos programados y publicados en la web de SPMAZ (www.spmaz.es)** con las condiciones de horario, fecha y lugar previstas en la misma, con las siguientes condiciones y limitaciones:
- *Carretillas elevadoras (carnet de carterillero). Teórico-práctico*. 1 acceso anual.
 - *Plataformas elevadoras. Teórico-práctico*. 1 acceso anual.
 - *Puentes-grúa. Teórico-práctico*. 1 acceso anual.
 - *Curso práctico de prevención y extinción de incendios*. 1 acceso anual.
 - *Primeros auxilios en la empresa. Teórico-práctico*. 1 acceso anual.

El presente contrato se pacta expresamente para el titular del mismo, siendo personal e intransferible la realización del curso y siempre que estuvieran dados de alta en el sistema nacional de empleo a fecha de la entrada en vigor de este contrato y sigan adscritos al mismo antes de la realización de cada actividad formativa que solicite.

Segunda.- ACTIVIDADES EXCLUIDAS.

No son objeto del presente contrato, y por lo tanto ambas partes acuerdan que quedan expresamente excluidas, cualquier otra actividad que no se encuentre detallada en la estipulación anterior.

Tercera.- OBLIGACIONES DEL ALUMNO CONTRANTE.

El alumno vendrá obligada a:

- Pagar el precio establecido en el presente contrato.
- Solicitar con 15 días de antelación a la delegación que corresponda la inclusión en la actividad formativa de la que se trate. .
- Acreditar, mediante la tarjeta de demandante de empleo, sellada y actualizada trimestralmente, en el momento de la solicitud de la actividad formativa que se encuentra en situación de desempleo o bien, cuando SPMAZ lo requiera mediante certificado expedido por el sistema nacional de empleo.
- Facilitar a SPMAZ todos los datos que este servicio requiera para la realización de la actividad formativa, así como la cumplimentación de los cuestionarios remitidos por SPMAZ al alumno.
- Comunicar a SPMAZ, con tres días de antelación, el desistimiento a la actividad formativa que se trate, salvo en supuestos de fuerza mayor debidamente justificados. En caso contrario se entenderá que se ha utilizado uno de los accesos contratados.
- Finalizar todos los cursos en los que se inscriba, salvo que dichas causas sean ajenas a su voluntad o por motivos justificados debiendo ser acreditados cuando le sea requerido por SPMAZ. En estos casos se le proporcionará otro acceso al curso en otras fechas. A estos efectos, se considera que un inicio de curso es un acceso al mismo.
- Poner en conocimiento de SPMAZ cualquier cambio que afecte a su situación laboral y que no sea compatible con la situación de desempleo.



- Firmar todas las hojas de asistencia que se entreguen y cumplimentar los exámenes, cuestionarios o cualesquiera otras pruebas de las que pudiera constar el curso.
- Realizar personalmente las actividades formativas solicitadas no pudiendo ser objeto de cesión, transmisión ni pueden ser encomendadas a terceros.
- No utilizar la propiedad intelectual o industrial sin consentimiento expícito de su titular. El incumplimiento de este punto dará a lugar a todas las acciones legales de las que pudiera disponer SPMAZ contra el alumno.

El incumplimiento por parte del alumno de dichas obligaciones, incluyendo la falta de información, la información incompleta o defectuosa, eximirá a SPMAZ de cualquier responsabilidad que por ello pudiera derivarse.

Cuarta. – OBLIGACIONES SPMAZ. MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES.

SPMAZ dispondrá de los medios adecuados en función de las actividades solicitadas con formación, especialidad, capacitación y dedicación suficiente del personal a su servicio, de manera que permita el cumplimiento de la actividad contratada. La prestación y el desarrollo de los trabajos y servicios se desarrollarán dentro del horario y jornada laboral de SPMAZ, así como en los términos señalados en el presente contrato.

No obstante todos los apartados anteriores, SPMAZ se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar la actividad formativa que se trate, en cualquier momento anterior a su inicio o finalización, siempre que existan causas que así lo justifiquen y siempre que no exista un quórum de asistencia de 5 personas al curso que se solicite. SPMAZ convocará a ese mismo curso cuando se reúnan las condiciones propicias para ello o bien se convocará a un curso de características similares antes de la finalización del presente contrato. Asimismo, las inscripciones a las actividades formativas se realizarán por riguroso orden de inscripción, en caso de que el curso solicitado estuviera completo, el alumno será inscrito en el siguiente curso programado con el mismo título solicitado.

Quinta.- PRECIO.

El precio pactado como contraprestación económica por los servicios a desarrollar por SPMAZ en materia de formación será el fijado y desglosado en las condiciones establecidas en el ANEXO II, de condiciones particulares.

La falta de pago total o parcial del precio fijado será motivo de resolución de contrato.

Sexta.- VIGENCIA.

La fecha de efectos de entrada en vigor del presente contrato es la detallada a continuación, expresada en Sello registro, todo ello en función de que se hubiera suscrito previamente boletín de contratación con aceptación expresa de valor contractual por las partes o no:

(Sello "contratos", consignando fecha de registro, o fecha en que se cumplimentó boletín con eficacia contractual)

El presente contrato se pacta por un año, y se prorrogará de manera automática, tácitamente, por anualidades desde la fecha de efectos detallada, en tanto no sea comunicada por el alumno su voluntad de rescindirlo. Dicha voluntad de rescisión deberá efectuarse por carta certificada o por otro medio fehaciente con dos meses de antelación, como mínimo a la fecha de su vencimiento. Caso que dicha facultad de rescisión no sea expresada bajo dichas formalidad, o lo sea de manera extemporánea, sin respetar el citado plazo de dos meses de antelación, no surtirá efecto y el alumno vendrá obligada a pagar igualmente como penalización el importe equivalente al de la anualidad siguiente.

Séptima.- RESCISIÓN O RESOLUCIÓN ANTICIPADA. SUPUESTO DE SUSPENSIÓN.

SPMAZ podrá rescindir el presente contrato, en los siguientes supuestos:

- La falta de pago total o parcial del precio fijado por las partes en el ANEXO II, de condiciones particulares, en relación con la Estipulación Quinta.
- El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el alumno en la Estipulación Cuarta.
- Pérdida del alumno de la condición de desempleado.

El contrato quedará rescindido de forma automática y de pleno derecho mediante comunicación por carta certificada u otro medio fehaciente en el que quede expresada la voluntad de rescisión, detallando la causa de entre las anteriores que da lugar a la misma y de cara a acreditar la procedencia o no de la resolución.

Asimismo, la vigencia del contrato podrá quedar en suspenso en el siguiente caso:

- En el supuesto de falta de pago, y posterior regularización de la situación, SPMAZ podrá comunicar bien directamente la suspensión del contrato en lugar de rescisión, o bien una vez comunicada la rescisión, en caso de posterior regularización, podrá conferir a la misma el valor de suspensión y pérdida de vigencia temporal del contrato, a efectos de lo cual extenderá la correspondiente declaración con expresión del periodo en que el mismo hubiera quedado sin vigencia hasta la regularización, y la fecha a partir de la cual se regularizó dicha situación y puso al corriente en el pago el alumno.

Octava.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

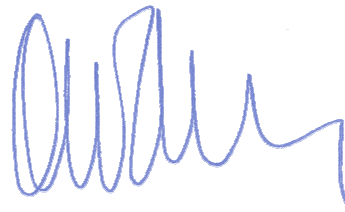
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros de Sociedad de Prevención de MAZ S.L.U, con NIF B-99083404, con el fin de la prestación contractual. Le informamos de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, solicitándolo por escrito en la siguiente dirección postal: SPMAZ, c/ Monasterio de Samos 31- 33, 50013 Zaragoza.

Novena.- Las partes, con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, acuerdan someter cuantas divergencias pudieran surgir con motivo de la interpretación y aplicación del presente contrato ante los Tribunales de Justicia del domicilio social de SPMAZ.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado.

Por el alumno

Por SPMAZ



D. Carlos Salgado Derqui
Director SPMAZ

**CONDICIONES PARTICULARES
ANEXO I**

Formación en prevención de los riesgos en el sector de Actividades Anexas al Transporte
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Actividades Artísticas y de Espectáculos
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Actividades Cinematográficas, Video, Radio, Tv y Agencias de Noticias
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Actividades Recreativas y Juegos de Azar
Formación en prevención de los riesgos en el sector de las Actividades Sanitarias
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Actividades de transformación de materias plásticas
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Agricultura
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Alquiler de Maquinaria y Equipo sin Conductor
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Aplicación de Pintura Industrial
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Artes Gráficas y Edición
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Bodegas
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Cantería, marmolistas y transformación de minerales no metálicos.
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Calzado y Marroquinería
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Captación, Distribución y Depuración de agua
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Comercio al por Mayor
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Comercio al Por Menor
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Comerciales, repartidores y asimilados.
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Conductor de Taxi
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Control de acceso a parking y autopistas.
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Curtido de Pieles.
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Educación (Colegios)
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Educación (Fundaciones)
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Fabricación de Joyería, Relojería, Óptica e Instrumentos de Precisión
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Fabricación de Maquinaria y Equipo y Material Eléctrico y Electrónico
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Fabricación de Muebles y Objetos de Madera
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Fabricación de Otro Material de Transporte
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Fabricación de Partes y Piezas No Eléctricos de Vehículos de Motor
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Fabricación de Pasta de Papel y Cartón
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Fabricación de productos metálicos, construcción de maquinaria y equipos mecánicos.
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Fabricación de Carrocerías, Remolques y Semirremolques
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Fontanería y Climatización
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Fundición
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Ganadería
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Guarderías
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Hostelería (Alojamiento)
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Hostelería (Bares y Restaurantes)
Formación en prevención de los riesgos en el sector de I + D y Laboratorios
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Industria Alimentaria, Salvo Cárnicas
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Industria Cárnica
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Industria de Hormigón, Yeso y Cemento
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Industria del Metal

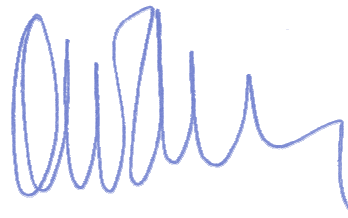
Formación en prevención de los riesgos en el sector de la Industria del Vidrio, Cerámica, Azulejos, Ladrillos
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Industria Química
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Industria Textil, Confección y Peletería
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Jardinería
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Limpieza Industrial
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Manipulación mecánica de cargas.
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Monitores de comedor.
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Montaje y desmontaje de andamios.
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Montajes Eléctricos RD 614/ 2001 (Alta y Baja tensión)
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Oficinas y Despachos
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Panaderías
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Peluquería y tratamientos de belleza
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Personal Limpieza
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Pompas Fúnebres
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Protésicos Dentales
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Reciclado de Productos
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Refinerías Petroquímicas
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Reparación Vehículos Motor- Chapa y Pintura
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Residencias, Centros de Día y Servicios Sociales
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Seguridad Vial
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Servicios de Investigación y Seguridad
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Silvicultura y Trabajos Forestales
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Tintorerías
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Trabajos de mantenimiento
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Transformación de Artículos de Caucho
Formación en prevención de los riesgos en el Sector de Transporte de Mercancías por Carretera
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Transporte de Viajeros por Carretera
Formación en prevención de los riesgos en el sector del Transporte por Ferrocarril
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Tratamientos de Belleza y mantenimiento físico
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Venta al Por Menor de Carburantes para Automoción
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Venta de Vehículos de Motor
Formación en prevención de los riesgos en el sector de Veterinarias
Prevención de riesgos generales y marco normativo (Módulo Transversal)
Prevención de riesgos laborales en ambientes de Ruido
Prevención de riesgos laborales en Espacios confinados
Prevención de riesgos laborales en trabajos en presencia de Atmósferas explosivas
Prevención en trabajos por riesgo a la exposición al Amianto

**CONDICIONES PARTICULARES
ANEXO I**

Prevención de riesgos laborales para empleados de Fincas urbanas
Prevención y extinción de incendios. Curso Teórico.
Puentes grúa y eslingado. Curso Teórico.
Buenas prácticas en la conducción. Curso Teórico.
Actuación en situaciones de emergencias. Curso Teórico.
Seguridad en el uso y manejo de carretillas elevadoras. Curso Teórico
Trabajos en altura y plataformas elevadoras. Curso Teórico.
Primeros auxilios básico

Por el alumno

Por SPMAZ



D. Carlos Salgado Derqui
Director SPMAZ

CONDICIONES PARTICULARES
ANEXO II
DESGLOSE DEL PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO. CONDICIONES ECONÓMICAS.

PRIMERA.- Como contraprestación económica por la realización de las actividades formativas por el alumno, resulta el precio, calculadas conforme a las tarifas que igualmente se detallan:

- Primer año de contrato, desde la fecha de entrada en vigor, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato: **199,00 €/AÑO**, actividades exentas de impuestos indirectos.
- Prórrogas de contrato: **99,00 €/AÑO**, actividades exentas de impuestos indirectos.
- La cantidad se devengará con independencia de que el alumno realice o no las actividades formativas.

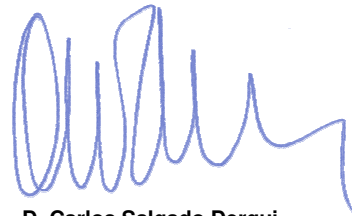
SEGUNDA. El precio antes citado se entiende exento de impuestos indirectos, según corresponda y será hecho efectivo mediante cargo TRIMESTRAL adelantado de efecto contra la C.C.C., titularidad del alumno contratante, designada al efecto, que se detalla a continuación: _____.

TERCERA.- El importe de las partidas descritas en los puntos anteriores podrá ser actualizado, en todo caso, por SPMAZ, para anualidades y prórrogas siguientes, para adecuarlo al coste de mercado. En caso de variación por parte de SPMAZ del importe de las partidas de precios contenidas en la estipulación primera (tarifas de Servicio vigentes), derivada de adecuación al coste, la misma habrá de ser comunicada al alumno y tendrá efecto para la siguiente anualidad o prórroga anual contractual.

Igualmente, con carácter anual, y con fecha de efectos de comienzo de anualidad, 1 de enero de cada año, las bases de cálculo serán actualizadas con arreglo a la variación experimentada por el I.P.C. general.

Por el alumno

Por SPMAZ



D. Carlos Salgado Derqui
Director SPMAZ